

**PREMIO
DEL INSTITUTO DE CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
A LA INVESTIGACION EN CRIMINOLOGIA
(Comienzo en 2019)**

El Instituto de Criminología de la Universidad de Málaga (en adelante, “el Instituto”), en su apuesta por impulsar la actividad investigadora realizada en el ámbito de la Criminología, convoca el “Premio a la investigación en Criminología” al mejor trabajo científico publicado en el Boletín Criminológico.

Este premio pretende estimular a los investigadores que llevan a cabo trabajos en Criminología y reconocer la labor que desempeñan para mejorar nuestra sociedad.

BASES:

1. Este Premio se concederá cada dos años, siendo candidatos al mismo los trabajos publicados en el Boletín Criminológico durante los dos años naturales previos a su concesión.
2. No podrán participar aquellas personas que tengan o hayan tenido vinculación con el Instituto durante los cinco años previos a la concesión del Premio.
3. La cuantía del Premio es de 1.500 euros y estará sujeta a la retención fiscal prevista en la normativa aplicable.
4. El jurado estará formado por un total de 3 miembros designados por la Dirección del Instituto, con sus respectivos suplentes. Si por proximidad, por haber dirigido el trabajo, corresponsabilizarse del mismo de alguna manera o por haber realizado alguna colaboración, algún miembro del jurado tuviera relación con un participante, deberá abstenerse de participar como miembro del jurado en la evaluación de todos los trabajos.
5. El fallo del jurado se hará público durante la ceremonia de entrega del Premio, que tendrá lugar durante el acto de celebración del Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo organizado por el Instituto.
6. La participación en este premio implica la plena aceptación de estas Bases y del fallo del jurado, que será inapelable.
7. De conformidad con lo establecido en la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal*, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros responsabilidad del Instituto de los datos personales que hayan facilitado así como para, en el caso de ser premiados, la publicación de dichos datos en los medios habituales de difusión de las actividades del Instituto.
8. El premio podrá ser declarado desierto.